IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

64 NAVALCARNERO NÚMERO 3

EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 463 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 13 de octubre de 2009.

Vistos por mí, María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 463 de 2009, incoados por presuntas faltas de lesiones y amenazas, siendo denunciante doña Zohuar Khalifa y denunciada doña Saida Sadoui, con pasaporte de Marruecos número R-394280, nacida en Marruecos el día 19 de septiembre de 1983, asistida por la letrada doña Elisa Sloker Sáez (colegiada del ICAM número 74.154), y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Saida Sadoui, con pasaporte de Marruecos número R-394280, nacida en Marruecos el día 19 de septiembre de 1983, como autora penalmente responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a la mitad de las costas, en su caso.

Doña Saida Sadoui, en concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a doña Zohuar Khalifa en la cantidad de 350 euros por las lesiones causadas.

Que debo absolver y absuelvo a doña Saida Sadoui de la falta de amenazas por la que ha sido acusada, declarando de oficio la mitad de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Zohuar Khalifa y doña Saida Sadoui, con pasaporte de Marruecos número R-394280, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 15 de noviembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/41.350/11)

BOCM-20111220-64